



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
<b>OBJETIVO:</b>	Promover convivencias pacíficas y cultura ciudadana, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos innovadores y de trabajo en red con las comunidades en el territorio, para la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia.
<b>ALCANCE:</b>	El proceso inicia con la lectura territorial y el mapeo de actores comunitarios, privados e institucionales; continúa con el establecimiento de acuerdos con la ciudadanía; posteriormente se realiza el desarrollo del plan de trabajo comunitario, seguido de sistematización de la información y finaliza con la mejora continua.
<b>NORMAS ASOCIADAS:</b>	Ver Normas del proceso en <a href="https://portalmipg.scj.gov.co">https://portalmipg.scj.gov.co</a>

DEFINICIONES
<p><b>Autorregulación:</b> Sustentada en la autoconciencia, la gestión y el control emocional, se refiere directamente a las formas en que una persona reacciona a estímulos y a la capacidad para entender la emoción frente a situaciones o acciones del entorno, el tipo de reacción y cómo se gestiona. Se aborda a partir de la autoconciencia emocional y gestión y control de impulsos. Se evalúa a partir de la capacidad de las personas para identificar y gestionar sus emociones, controlar reacciones impulsivas y actuar con consciencia en situaciones de conflicto.</p>
<p><b>Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CNSCC:</b> Contiene disposiciones de carácter preventivo que buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía (Ley 1801 del 2016, Art. 1)</p>
<p><b>Comportamiento contrario a la convivencia:</b> Toda acción tipificada en la ley 1801 del 2016 que afecta de forma negativa a la convivencia.</p>
<p><b>Convivencia:</b> Interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. (Ley 1801 del 2016, Art. 5)</p>
<p><b>Corresponsabilidad:</b> Implica el reconocimiento de que la convivencia disfrutable no sólo requiere de capacidades individuales para reconocer y abordar emociones, sino también de capacidades colectivas. Contempla la capacidad de abordar un conflicto desde una incomodidad generada por otra persona, hasta una manifestación de violencia y no huir ante tal situación (...). Se aborda desde la capacidad de agencia y relacionamiento</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

### DEFINICIONES

con otros, procesamiento de conflictos, responsabilidad ante las normas y establecimiento de acuerdos, y mutua regulación. (Lineamientos y buenas prácticas CNSCC, 2023). Se analiza con la medida en los individuos reconocen que la convivencia es un asunto colectivo, asumen compromisos frente al cumplimiento de normas y acuerdos comunitarios.

**Cultura ciudadana:** Conjunto de valores, normas, comportamientos y prácticas que promueven el respeto mutuo, la solidaridad, la legalidad y la resolución pacífica de conflictos en el espacio público, fortaleciendo la convivencia y el sentido de pertenencia a la ciudad. (PISCCJ Bogotá Camina Segura)

**Dispositivos de convivencia:** Son herramientas lúdicas y pedagógicas que activan el pensamiento reflexivo de los ciudadanos para transformar comportamientos contrarios a la convivencia, y fortalecer aquellos comportamientos que la favorecen. Pueden ser tableros para visualizar información y datos, juegos, aplicativos móviles o incluso elementos cotidianos empleados de manera que su relación con el usuario propicie espacios de reflexión.

**Equipo Convivencia:** Adscrito a la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana, este equipo se encarga de la implementación de acciones preventivas y pedagógicas fundamentadas en los pilares con que la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia implementa el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016): autorregulación, corresponsabilidad y solidaridad. Contribuye a la prevención y transformación de comportamientos contrarios a la convivencia, mediante dos líneas de trabajo enfocadas en la Prevención y la Materialización de medidas correctivas. La línea de Prevención desarrolla procesos de convivencia orientados al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas, de actores públicos y privados a través de intervenciones que fortalecen las relaciones pacíficas en la ciudad.

**Escuela para la Convivencia - ECO:** Es un escenario, que comprende la convivencia como un concepto dinámico, diverso y generador de común-unidad, para el ejercicio del poder ciudadano. Desde allí la ECO brinda orientaciones pedagógicas, técnicas, teóricas y metodológicas acerca de la educación para la convivencia.

**Facilitador de Convivencia:** Profesionales con conocimiento técnico y comprensión territorial. Buscan la prevención y transformación de comportamientos contrarios a la convivencia; construyen y aplican herramientas de intervención social especializada para generar procesos innovadores y participativos con enfoque de cultura ciudadana que potencian la sostenibilidad de la convivencia entre ciudadanía, actores públicos y privados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

### DEFINICIONES

**Intervención formativa:** Espacios participativos, pedagógicos y diferenciales, orientados al diálogo de saberes, construcción de acuerdos para la convivencia pacífica y la transformación comportamental en clave de cultura ciudadana. Busca el encuentro territorial con fines preventivos mediante acciones pedagógicas individuales o secuenciales, en modalidades itinerantes, presenciales, semipresenciales y/o virtuales a partir de la corresponsabilidad ciudadana y agencia de actores comunitarios e institucionales.

**Laboratorio para la Convivencia - LabCo:** Espacio metodológico y operativo que permite diseñar, implementar y evaluar intervenciones innovadoras para mejorar la convivencia ciudadana, mediante el uso de evidencia, participación comunitaria y articulación institucional. (Lineamientos y buenas prácticas CNSCC, 2023)

**Metodologías para la convivencia:** Es la planeación de una intervención formativa, que plantea una secuencia organizada de acciones distribuidas progresivamente en diferentes momentos o etapas, para la co-construcción y apropiación de aprendizajes sobre temas determinados, de acuerdo con un objetivo establecido. La metodología debe adaptarse a las características diferenciales de la población y el territorio.

**Proceso de Convivencia:** Conjunto de acciones sistemáticas y organizadas. Busca la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia con participación incidente que promueve la sostenibilidad de la convivencia pacífica. Se desarrolla en 5 grandes fases: 1. Contacto e identificación de la comunidad a trabajar; 2. Diagnóstico que permite conocer las necesidades del territorio a trabajar; 3. Planificación y acuerdos con la comunidad para implementar las acciones del proceso; 4. Intervención formativa en la que se realizan acciones y metodologías que responden a las necesidades de la comunidad; 5. Evaluación y cierre que permite ver el resultado de la intervención metodológica.

**Prevención:** Conjunto de estrategias y actividades que prepara a la ciudadanía para responder de manera consciente ante la ocurrencia de situaciones imprevistas. (Lineamientos y buenas prácticas CNSCC, 2023)

**Red para la Convivencia - RedCo:** Componente que facilita la creación de sinergias entre actores interesados en fomentar la convivencia en el Distrito Capital. Su misión es la de generar una cultura de trabajo colaborativo a nivel comunitario e institucional que apoye la gestión, la interlocución, el trabajo conjunto y el establecimiento de metas y objetivos comunes para la materialización de acciones colectivas y concertadas que promuevan la convivencia pacífica y potencien el accionar de sus miembros, tanto en el ámbito distrital como en el territorial. (Lineamientos y buenas prácticas CNSCC, 2023)



## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

### DEFINICIONES

**Solidaridad:** Abordada desde la perspectiva de la empatía, la comunicación basada en el reconocimiento de cada persona como interlocutor válido, con dignidad; en la generación de diálogos apreciativos, generadores de confianza y trabajo colaborativo. Contempla la empatía, comunicación humanizada y diálogos generativos para la construcción de convivencias pacíficas. (Lineamientos y buenas prácticas CNSCC, 2023). Se mide en términos de empatía, confianza y disposición al apoyo mutuo, tanto en contextos familiares como comunitarios.

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

EXTERNOS	INTERNOS (actualizar formatos)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".</li> <li>• Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas de Bogotá D.C.</li> <li>• Política Pública de Seguridad, Convivencia, Justicia, Paz y Reconciliación.</li> <li>• Ley 1581 de 2012</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan integral de seguridad, convivencia ciudadana y justicia PISCCJ.</li> <li>• Formato Acta de Reunión F-FI-1380</li> <li>• Formato lista de asistencia F-FI-1381</li> <li>• Formato Registro de Actividades en espacio público en espacio público</li> </ul>

### POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Todo instructivo, guía, metodologías y herramienta pedagógica deberán ser diseñadas, ajustadas o actualizadas conforme al enfoque de cultura ciudadana y deben tener como base las categorías jurídicas de la Ley 1801 de 2016 o acorde a la norma que la modifique o sustituya.
2. Las intervenciones formativas de convivencia y fortalecimiento de capacidades comunitarias deben responder a las necesidades en materia de prevención y transformación de los comportamientos contrarios a la convivencia.
3. Los enfoques de Cultura Ciudadana, Diferencial, de Derechos, Territorial y Rural son fundamentales en el desarrollo de los procesos e intervenciones formativas para la promoción de acciones proclives a la convivencia.
4. Las interacciones de Facilitadores Territoriales de Convivencia deben contar con un lenguaje claro y contextualizado para facilitar la socialización y apropiación de la Ley 1801 de 2016 y la promoción de las convivencias pacíficas.



## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

### POLÍTICAS DE OPERACIÓN

5. El equipo de Facilitadores Territoriales deberá contar con jornadas de fortalecimiento a sus capacidades y conocimientos en materia normativa y de afianzamiento para interacción con las comunidades basados en los pilares de las convivencias.
6. Las actividades territoriales realizadas deben contar con evidencia documental que den cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del cumplimiento misional.
7. Se establecerán alianzas con actores comunitarios, institucionales y/o privados según sea el caso, para la promoción de convivencias pacíficas y disfrutables en los territorios.
8. Las intervenciones formativas desarrolladas por la línea de Prevención del Equipo Convivencia deben ser registradas de manera veraz y oportuna en las diferentes plataformas tecnológicas que la entidad establezca, para disponer de información fidedigna en función del impacto de las diferentes acciones preventivas realizadas en el territorio.
9. Se deben documentar todas las acciones que se realicen de manera permanente en los medios y recursos que la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana disponga para tal fin.
10. De manera permanente, se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, así como a los lineamientos de política institucional y procedimientos de seguridad y privacidad de la información establecidos por la entidad al momento de recolectar, sistematizar y consolidar datos sensibles.

ID	AC *	ACTIVIDAD ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	RESPONSABLES ¿QUIÉN?	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
1		Obtener y analizar datos y/o información insumo para la planeación.	Identificación y análisis de información relevante, para establecer el estado de la convivencia y recurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia en los territorios, de acuerdo con la información suministrada por parte de: Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos OAIEE. Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe de estado de la convivencia y recurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia en las localidades.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

ID	AC *	ACTIVIDAD ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	RESPONSABLES ¿QUIÉN?	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			<p>Oficina de seguridad y convivencia de las Alcaldías Locales.</p> <p>Organizaciones oficiales, sociales, culturales, no gubernamentales, entre otras</p> <p>Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia.</p> <p>Diagnósticos e información de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.</p> <p>Cualquier otro actor clave que suministre o comparta datos, para identificar las necesidades en materia de acciones de prevención.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a un Informe de estado de la convivencia y recurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia en las localidades.</p>		
2		Realizar la identificación de actores	<p>Se realiza la identificación de actores relevantes que potencien la sinergia y la co-construcción de la intervención formativa en cada localidad, con las que se pueden establecer acciones para fomentar la convivencia pacífica.</p> <p>Para esta actividad se tiene en cuenta la Red de Convivencia que facilita la creación de sinergias entre actores interesados en fomentar la convivencia en el Distrito Capital.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a la matriz de actores por localidad.</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Matriz de actores por localidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

ID	AC *	ACTIVIDAD ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	RESPONSABLES ¿QUIÉN?	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
3		Fortalecer las capacidades del equipo que está a cargo del desarrollo del procedimiento.	<p>Se diseña e implementa un plan anual de cualificación, fundamentado en jornadas de entrenamiento en las que se desarrollen metodologías y se apliquen instrumentos que permitan verificar el grado de apropiación del conocimiento.</p> <p>En el plan se deben incluir los procedimientos y protocolos internos, temas de integridad institucional y régimen disciplinario, con el fin de fortalecer las habilidades del equipo de trabajo y minimizar riesgos.</p> <p>Cuando un participante no cumpla con los parámetros de verificación de la apropiación del conocimiento, se levantará un acta registrando las actividades que se deben fortalecer.</p> <p>La evidencia de esta actividad es el plan de cualificación, el informe de seguimiento y el Formato Acta de Reunión F-FI-1380.</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	<p>Plan de Cualificación</p> <p>Informe de seguimiento</p> <p>Acta de reunión</p>
4	X	Verificar el cumplimiento del plan y los resultados de apropiación de conocimiento.	<p>Trimestralmente se debe hacer seguimiento al avance de implementación del Plan de Cualificación y a los resultados obtenidos de acuerdo con los instrumentos establecidos para la verificación de la apropiación del conocimiento.</p> <p>La evidencia de esta actividad es el informe trimestral de seguimiento a la apropiación de conocimiento.</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe de seguimiento a la apropiación de conocimiento
		¿Se cumplieron los resultados establecidos en los	<b>SI:</b> Continúa con la siguiente actividad.		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

ID	AC *	ACTIVIDAD ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	RESPONSABLES ¿QUIÉN?	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
		parámetros de verificación de la apropiación del conocimiento?	<b>NO:</b> el funcionario y/o contratista debe participar nuevamente en las jornadas de entrenamiento complementario y regresa a la actividad No 2.		
5		Realizar el diagnóstico e identificación de necesidades y/o potencialidades.	<p>En esta etapa se realiza exploración profunda de las dinámicas sociales, culturales y territoriales que influyen en la convivencia.</p> <p>Debe considerar la aplicación de metodologías, encuestas, diálogos participativos, cartografías sociales y/o dispositivos que permitan la identificación de necesidades y potencialidades del grupo a intervenir.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al diagnóstico de identificación de necesidades del grupo o comunidad con el que se desarrolla el proceso de convivencia.</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Diagnóstico de necesidades
6		Realizar la medición inicial/línea base de pilares de convivencia.	<p>Para establecer el punto de partida, se aplican herramientas que permiten medir los tres pilares definidos: autorregulación, corresponsabilidad y solidaridad.</p> <p>La medición inicial se realiza mediante encuestas, entrevistas, dinámicas participativas y observación de comportamientos cotidianos. Los resultados constituyen la línea base sobre la cual se compararán los cambios que genere la intervención formativa.</p> <p>La evidencia de esta actividad es la matriz de medición y el formato de sistematización.</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Matriz de medición.  Sistematización.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

ID	AC *	ACTIVIDAD ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	RESPONSABLES ¿QUIÉN?	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
7		Elaborar el plan de trabajo.	<p>Los hallazgos del diagnóstico y la medición inicial se convierten en insumos para diseñar una estrategia de acción conjunta. Por esta razón se debe concertar con los actores del proceso, mediante espacios de diálogo: qué hacer, cómo hacerlo y quiénes serán responsables.</p> <p>En conjunto con la población se debe priorizar las necesidades más urgentes y las potencialidades más significativas que establezcan compromisos realistas. Los acuerdos alcanzados se formalizan en un plan de trabajo comunitario que incluye metas, cronograma, recursos y mecanismos de seguimiento.</p> <p>El plan de acción debe ser flexible según las dinámicas que surjan en el proceso. La evidencia de esta actividad corresponde al Plan de Trabajo.</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Plan de trabajo
8		Realizar la intervención y ejecución del plan de trabajo.	<p>La intervención se materializa en acciones concretas y adaptadas a los diferentes contextos. Combina estrategias pedagógicas innovadoras, culturales y comunitarias. El responsable, debe promover la reflexión y la transformación con la participación directa de la ciudadanía y/o el grupo.</p> <p>Puede incluir el desarrollo talleres pedagógicos, campañas preventivas, dispositivos de interpelación e interacción ciudadana, teatro foro y/o prácticas comunitarias (limpieza, recuperación de puntos críticos, muralismo, etc.).</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Registro de Actividades en espacio público



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

ID	AC *	ACTIVIDAD ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	RESPONSABLES ¿QUIÉN?	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
			La evidencia de esta actividad corresponde al Formato Registro de Actividades en espacio público.		
9	X	Realizar la medición de pilares de convivencia.	<p>Una vez implementadas las acciones, se realiza medición final de los tres pilares de la convivencia, mediante aplicación del instrumento utilizado en la medición inicial. Posteriormente, se comparan los resultados con la línea base inicial para determinar en qué medida se han producido cambios significativos. Se debe considerar testimonios, observación directa y análisis de transformaciones en las relaciones comunitarias.</p> <p>La medición final debe permitir la verificación de avances, identificar aprendizajes y reconocer áreas donde persisten retos para la transformación de comportamientos contrarios a la convivencia.</p> <p>Cuando no sea posible finalizar la ejecución del plan de trabajo se deja la constancia en la matriz de resultados y se identifican las causas con el fin de generar acciones de mejora para futuras intervenciones.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a una Matriz de medición.</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana.	Matriz de medición. Sistematización de resultados.
10		¿Los resultados corresponden a los cambios esperados?	<p><b>SI:</b> Continúa con la siguiente actividad.</p> <p><b>NO:</b> Continúa con la actividad No 14.</p>		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

ID	AC *	ACTIVIDAD ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	RESPONSABLES ¿QUIÉN?	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
11		Socialización de resultados.	<p>Se requiere la socialización de resultados con la comunidad y/o instituciones involucradas, mediante encuentros de retroalimentación.</p> <p>Al finalizar el proceso se debe contar con un documento bitácora de proceso que consigna toda la intervención desarrollada, teniendo en cuenta las experiencias, los logros y dificultades durante el desarrollo del proceso.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde al Formato Acta de Reunión F-FI-1380 y/o formato lista de asistencia F-FI-1381 y la bitácora de intervención comunitaria.</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	<p>Acta de Reunión</p> <p>Lista de asistencia</p> <p>Bitácora de intervención comunitaria</p>
12	X	Revisar el estado de cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión.	<p>Semestralmente se verifica el avance en la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas físicas de los proyectos de inversión que financian el procedimiento, con el fin de identificar oportunamente posibles desviaciones y asegurar el logro de los objetivos definidos.</p> <p>La evidencia de esta actividad corresponde a un informe semestral de seguimiento.</p>	Director / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	Informe de seguimiento
13		¿Existen desviaciones en las metas de los proyectos de inversión?	<p>SÍ: Se analizan las causas de la desviación y se definen acciones correctivas específicas, las cuales quedan documentadas en el informe de seguimiento y se verifican en el siguiente mes.</p> <p>NO: Se continúa con la ejecución conforme a lo planeado y se da por finalizada la actividad.</p>		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

PD-GS-12

V.1

ID	AC *	ACTIVIDAD ¿QUÉ?	DESCRIPCIÓN ¿CÓMO?	RESPONSABLES ¿QUIÉN?	REGISTROS (Evidencia documental física o electrónica)
14		Implementar acciones de mejora al procedimiento	<p>De acuerdo con el análisis de los resultados obtenidos, y los puntos de control del procedimiento se debe elaborar el informe de Gestión Anual.</p> <p>Adicionalmente, se deben identificar e implementar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la eficacia del procedimiento y garantizar la continuidad de las actividades de acuerdo con los objetivos institucionales.</p> <p>La evidencia de la actividad corresponde al informe de gestión anual y al documento de las acciones de mejora implementadas.</p>	Profesional funcionario y/o colaborador / Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	<p>Informe de gestión anual</p> <p>Documento de las acciones de mejora implementadas.</p>

Elaboró: Marly Jaimes Angarita - Juan Felipe Peña Vallejo – Sandra Milena Pérez Ramírez

Revisó: Alejandro Reyes Lozano-Director de Prevención y Cultura Ciudadana

Alberto Sánchez Galeano-Subsecretario de Seguridad y Convivencia.

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.sci.gov.co>